174 174

circuló por
a Provin-

que asi en
Provincia
que se ha-
orio de los
por aquel
lo hacerse
to de los
ian á los
veces las

los pue-
el Sr. D.

el Supre-

sirvió el
ndentes á
s en las
ios hasta
reales y
ismos ra-
ó pue-
ecutaran

los In-
iviese su
mino de
presenta-
ncia que
pales de
sado, y
r las ór-
ue cono-
en no-
las Jus-
autori-
las mas
po con
sin cas-
lugar á
ciones.
taciones,
r remedio
teriormen-
otras que
y desohe-
represen-
le pareció
S. M. lo
próximo
olucion á
l presen-
efecto en

el tiem-
acreditar

ló por
vincia,
ra di-

a Jun-
en que

cha de
ral de
Con-

los Propios y Arbitrios del Reyno en [illegible]
sejo que copio = He dado cuenta al Consejo del expediente formado con motivo de la dificultad maliciosa que la ciudad de Cartagena, propone para la presentacion de cuentas respectivas al año pasado de 1817, pago de los impuestos particulares correspondientes al mismo, y recaudacion de las deudas de primeros y segundos contribuyentes; y en su vista, teniendo presente lo informado por V. S. y esa Contaduría principal y expuesto sobre todo por el Señor Fiscal, por decreto de 5 del corriente, se ha servido acordar, que estando mandado por instruccion y repetidas circulares lo que debe practicarse en estos casos, se prevenga á V. S. que usando de la autoridad que este Supremo Tribunal le tiene dispensada, no solo tome las providencias qne el Consejo sabiamente tiene dictadas contra los pueblos morosos, indolentes é insubordinados á sus disposiciones preceptivas, sino que adopte